

Coca, 14 de abril del 2009

Señora
Patricia Elizabeth Cordero Morán
Ciudad.-

De mi consideración:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL MEGA CORDERO MORAN SERVICES S.A., aprobada mediante Resolución No. 09.QIJ.001100 de fecha 17 de marzo del 2009, por la Superintendencia de Compañías, realizada el día de ayer, 13 de abril del 2009, tuvo el acierto de nombrar a usted, GERENTE GENERAL de la Compañía, para el periodo estatutario de DOS AÑOS, desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

Usted como Gerente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, así como las atribuciones y competencias que se encuentran determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social de la Compañía, constituida mediante escritura pública celebrada el 12 de enero del año 2009, ante el Notario Primero del cantón Francisco de Orellana e inscrita en el Registro de la Propiedad del antedicho cantón, el 13 de abril del 2009.

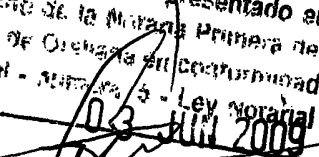
Dígnese hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Cordialmente.


Víctor Iván Cordero Morán
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

ACEPTACION.- Acepto el cargo de Gerente General de la COMPAÑÍA DE SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL MEGA CORDERO MORAN SERVICES S.A., que se me confiere según el Nombramiento precedente.- Coca, a 15 de abril del 2009.-

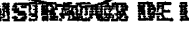

Sra. Patricia Elizabeth Cordero Morán
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

CERTIFICACIÓN
Que la presente copia xerox es fiel copia del original que ha sido presentado en este Notariado de la Notaría Primera del Cantón, Cto. de Orellana en conformidad con el art. 14 - Número 5 - Ley Notarial
El día de hoy 15 de abril del 2009

Dr. Salomón Merino T.
NOTARIO



Dirección: Av. 9 de octubre y Chimborazo
Fco. de Orellana Orellana Ecuador

Fco de Orellana, a 17 de abril del año 2009.-


Abogado Jaime Correa Aulestia
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL
CANTON FRANCISCO DE ORELLANA

